

VIGENCIA



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

DE

PERSONAS JURIDICA

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13136837

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
QC TERMINALES S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : CONSTITUCION
 A00001

POR ESCRITURA PUBLICA DEL 29.11.2013 OTORGADO ANTE EL NOTARIO DE LIMA DR. ALDO ESPINOSA ORE

SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:

1. **MARCOS SHULIM FISHMAN COTLEAR**, peruano, casado con Karin Lerner Rub de Fishman, ingeniero, suscribe 999 acciones.
2. **SIMON FISHMAN LERNER**, peruano, casado con Valeri Soued Nathan, empresario, suscribe 1 accion

OBJETO (Art. 2°):

LA SOCIEDAD SE CONSTITUYE CON EL OBJETO DE DEDICARSE A LAS ACTIVIDADES DE INVERSION EN ACCIONES Y VALORES EN GENERAL, ASI COMO CUALQUIER OTRO TIPO DE INSTRUMENTOS, PODRA ACTUAR COMO EMPRESA, HOLDING Y DEDICARSE A LA COMPRA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. ADICIONALMENTE PODRA PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORIA, ASESORIA ASISTENCIA TECNICA, OPERACION, PUESTA EN MARCHA ADMINISTRACION, MANAGEMENT Y/O TODO TIPO DE SERVICIOS VINCULADOS AL SECTOR DE INVERSIONES LA SOCIEDAD, DE LA MISMA MANERA, PARA UN MEJOR MANEJO Y ADECUADO CUMPLIMIENTO, DE SU OBJETO SOCIAL PODRA CONSTRUIR, ADQUIRIR O INTEGRAR DE MANERA DIRECTA O CON TERCEROS OTRAS DIFERENTES SOCIEDADES, INSTITUCIONES, CORPORACIONES O ASOCIACIONES DE CUALQUIER CLASE O NATURALEZA EN EL PERU Y EN EL EXTRANJERO.

IGUALMENTE PODRA TAMBIEN EFECTUAR INVERSIONES DE CAPITAL EN CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES INCORPORABLES Y SIMILARES, INCLUYENDO, ENTRE OTROS, ACCIONES; BONOS, PRENTURES, PARTICIPACIONES SOCIALES CUOTAS O DERECHOS EN SOCIEDADES Y CUALQUIER OTRA CLASE DE TITULOS O VALORES MOBILIARIOS. Y LA ADMINISTRACION DE DICHAS INVERSIONES ACTUANDO SIEMPRE DENTRO DE LAS LIMITACIONES QUE ESPECIFICAMENTE DETERMINE PARA TAL EFECTO LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

INICIO DE LAS OPERACIONES SOCIALES: A partir de la fecha de la Escritura Pública

DURACION: indefinido

DOMICILIO: Lima, pudiendo establecer sucursales u oficinas por acuerdo de la junta general de accionistas.

CAPITAL (Art. 4°): Es de S/. 1,000.00 Nuevos Soles, representado por 1,000 acciones de S/. 1.00 Nuevos Soles cada una. El Capital se encuentra suscrito y pagado totalmente

RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL:

Convocatoria, quórum y adopción de acuerdos: Conforme lo establecido en el estatuto y en los artículos 125° al 127° y 245° de la Ley General de Sociedades.

ART. 16.- TODO ACCIONISTA CON DERECHO A PARTICIPAR EN LAS JUNTAS GENERALES PUEDEN HACERSE REPRESENTAR POR OTRA PERSONA SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA.

LA SOCIEDAD NO TIENE DIRECTORIO

RÉGIMEN DE LA GERENCIA

ARTICULO 22.- LA GERENCIA DE LA SOCIEDAD SERA EJERCIDA POR UNO O MAS GERENTES LOS QUE SERAN DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL NO SE REQUIERE LA CONDICION DE ACCIONISTA PARA SER DESIGNADO COMO GERENTE.

CUANDO SE DESIGNA UN SOLO GERENTE ESTE SERA EL GERENTE GENERAL Y CUANDO SE DESIGNA A MAS DE UN GERENTE DEBE INDICARSE EN CUAL O CUALES DE ELLOS RECAE TITULO DE GERENTE GENERAL. A FALTA DE TAL INDICACION SE CONSIDERA GERENTE GENERAL AL DESIGNADO EN PRIMER LUGAR.



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-975-SUNARP-C

Página Número 1

ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA

PERSONAS JURIDICAS Y NATURALES

27 ENE. 2015

ENTREGADO

VIGENCIA



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

PERSONAS JURIDICA

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13136837

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
QC TERMINALES S.A.C.**

ART. 23.- EL GERENTE GENERAL TIENE TODOS LOS PODERES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERE LA DIRECCION Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS CUYA RESOLUCION HA SIDO RESERVADA EXPRESAMENTE A LA JUNTA POR LA LEY O POR ESTE ESTATUTO. SIN PERJUICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ART. 188 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

EL GERENTE GENERAL ACTUANDO EN FORMA INDIVIDUAL, TENDRÁ LAS FACULTADES QUE LA JUNTA GENERAL LE CONFIERA.

ART.24.- LOS CASOS DE VACANCIA Y DE IMPEDIMENTOS PARA EL CARGO DE GERENTE SE RIGEN EN CUANTO HUBIERE LUGAR, POR LAS DISPOSICIONES DE LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES: Según los artículos 221° y siguientes de la Ley General de Sociedades (Ley N° 26887).

RÉGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD: Según los artículos 407° al 420° de la Ley General de Sociedades (Ley N° 26887).

Se nombra como **GERENTE GENERAL** a **ESTERAN VITON RAMIREZ** con D.N.I. N° 09870890, QUIEN TENDRÁ LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL ART. 23 DEL ESTATUTO QUE SE APRUEBA EN LA CLAUSULA CUARTA, EL CUAL SE REFIERE A LAS FACULTADES DEL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD.

RÉGIMEN DE PODERES DE LA SOCIEDAD: (CLAUSULA QUINTA).- EL RÉGIMEN DE PODERES DE LA SOCIEDAD SERA EL QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

A. FACULTADES ADMINISTRATIVAS - "CLASE A"

A.1 SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA DE LA SOCIEDAD A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, ASÍ COMO USAR EL SELLO DE LA MISMA.

A.2 AUTORIZAR VIAJES NACIONALES E INTERNACIONALES DE FUNCIONARIOS, APROBAR LOS GASTOS Y SUS RESULTADOS.

A.3 SUSCRIBIR CARTAS NOTARIALES EN LOS ASUNTOS QUE LE SON PROPIOS, INCLUYENDO AQUELLAS DIRIGIDAS A CLIENTES.

A.4 DIRIGIR Y CONTROLAR LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD EN LOS ASUNTOS QUE LE SON PROPIOS.

LAS ATRIBUCIONES ANTES INDICADAS SERÁN EJERCIDAS, SIN EXCEPCIÓN DE MANERA INDIVIDUAL POR CUALQUIERA DE LOS APODERADOS CON DICHAS FACULTADES.

B. FACULTADES LABORALES - "CLASE B"

B.1 SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRABAJO A PLAZO INDETERMINADO O A PLAZO FIJO Y DE NATURALEZA TEMPORAL, ACCIDENTAL, DE OBRA O SERVICIO, EN TODAS SUS MODALIDADES SEA CON NACIONALES O EXTRANJEROS; CONVENIOS DE FORMACIÓN LABORAL Y CONVENIOS DE PRACTICAS PRE-PROFESIONALES CON NACIONALES O EXTRANJEROS; Y EN GENERAL, CUALQUIER OTRO CONTRATO LABORAL PERMITIDO POR LAS NORMAS APLICABLES.

B.2 CELEBRAR Y SUSCRIBIR CON LOS TRABAJADORES, SEA INDIVIDUAL O COLECTIVAMENTE, TODO TIPO DE CONVENIOS.

B.3 DETERMINAR TODO LO RELATIVO A LAS JORNADAS Y HORARIOS DE TRABAJO ASÍ COMO AL DÍA DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO Y A LAS VACACIONES ANUALES.

B.4 EXTENDER Y SUSCRIBIR LIQUIDACIONES, CERTIFICADOS DE REMUNERACIONES, ASÍ COMO TODO TIPO DE CARTAS Y/O COMUNICACIONES INCLUYENDO CARTAS DE CARGO Y DE DESPIDO.

B.5 EXTENDER Y SUSCRIBIR BOLETAS DE PAGO.

B.6 EFECTUAR TODO TIPO DE INVESTIGACIONES PRIVADAS O PUBLICAS, SEGUN SEA EL CASO, SOBRE CUALQUIER MATERIA VINCULADA CON EL ÁMBITO LABORAL.

B.7 DESPEDIR PERSONAL, AMONESTARLO, SUSPENDERLO Y APLICAR SANCIONES. ACEPTAR RENUNCIAS, DISPONER Y/O NEGOCIAR CONDICIONES DE TRABAJO, MODIFICARLAS.

B.8 DETERMINAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE AMERITEN SOLICITAR LA SUSPENSIÓN DE LAS LABORES ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DE TRABAJO.



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Milagros Leonor Vásquez Rodríguez
ABOGADO - CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

VIGENCIA



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

PERSONAS JURÍDICA

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13136837

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
QC TERMINALES S.A.C.**

B.9 INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTOS DE CESE COLECTIVO.
B.10 CREAR, ASIGNAR, MODIFICAR O ELIMINAR PUESTOS DE TRABAJO.
B.11 FIJAR LAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL, ASÍ COMO OTORGARLES GRATIFICACIONES.

LAS ATRIBUCIONES ANTES INDICADAS SERAN EJERCIDAS SIN EXCEPCION DE MANERA INDIVIDUAL POR CUALQUIERA DE LOS APODERADOS CON DICHAS FACULTADES.

C. FACULTADES CONTRACTUALES - "CLASE C"

LOS APODERADOS RESPECTO DE CADA UNA DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE HUBIEREN CONFERIDO, PODRAN REALIZAR, EJECUTAR, SUSCRIBIR LA MINUTA Y ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE, MODIFICAR, RESOLVER O RESCINDIR, CEDER LA POSICIÓN CONTRACTUAL, CELEBRAR CONTRATOS PREPARATORIOS (CONTRATOS DE OPCION SIMPLE, OPCION RECIPROCA, Y COMPROMISO DE CONTRATAR), PACTAR CONVENIOS ARBITRALES, CLÁUSULAS COMPROMISORAS O CLÁUSULAS ARBITRALES Y SUBROGARSE Y CELEBRAR CONTRATOS DE CESIÓN DE POSICION CONTRACTUAL RESPECTO DE CADA UNO DE LOS CONTRATOS Y OPERACIONES - SEA EN CALIDAD DE ACREEDOR O DEUDOR DE DE OBLIGACIONES - QUE SE DETALCAN A CONTINUACIÓN:

- C.1 ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES, EN CONDICION DE ARRENDANTE.
- C.2 ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES, EN CONDICION DE ARRENDATARIO.
- C.3 ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, EN CONDICION DE ARRENDANTE.
- C.4 ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, EN CONDICION DE ARRENDATARIO.
- C.5 ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, CONSORCIOS, JOINT VENTURES Y DEMÁS CONTRATOS ASOCIATIVOS.
- C.6 COMISIÓN MERCANTIL Y CONSIGNACIÓN, EN CONDICION DE COMITENTE.
- C.7 COMISIÓN MERCANTIL Y CONSIGNACIÓN, EN CONDICION DE COMISIONISTA.
- C.8 COMODATO DE BIENES INMUEBLES, EN CONDICION DE COMODANTE
- C.9 COMODATO DE BIENES INMUEBLES, EN CONDICION DE COMODATARIO.
- C.10 COMODATO DE BIENES MUEBLES EN CONDICION DE COMODANTE
- C.11 COMODATO DE BIENES MUEBLES EN CONDICION DE COMODATARIO
- C.12 COMPRA DE BIENES INMUEBLES
- C.13 COMPRA DE BIENES MUEBLES.
- C.14 COMPRA DE CARRERA.
- C.15 COMPRA DE SIGNOS DISTINTIVOS Y PATENTES DE INVENCION.
- C.16 COMPRA DE VALORES, SEAN ESTOS MOBILIARIOS O NO, INCLUYENDO PERO NO LIMITADO A ACCIONES, PARTICIPACIONES, BONOS, INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y HIPOTECARIOS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS, CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN DE FONDOS MUTUOS Y FONDOS DE INVERSION, WARRANTS, TÍTULOS VALORES Y DEMÁS BIENES.
- C.17 CONTRATAR CON AGENTES DE ADUANAS.
- C.18 CONTRATAR CON ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO.
- C.19 CONTRATO DE SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL, MECANICA, ELECTRICA Y ELECTRONICA, AMBIENTAL, DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL
- C.20 CONTRATAR SERVICIOS TÉCNICOS, DE CONSTRUCCION INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA
- C.21 CONTRATOS DE DERECHO DE SUPERFICIE, EN CONDICION DE SUPERFICIANTE.
- C.22 CONTRATO DE DERECHO DE SUPERFICIE EN CONDICION DE SUPERFICIARIO.
- C.23 CONTRATOS DE CONCESION, BAJO TODAS SUS MODALIDADES, SEA CON ENTIDADES PRIVADAS O PÚBLICAS.
- C.24 CONTRATOS DE FRANQUICIA PARA PRODUCCION, DISTRIBUCION Y/O SERVICIOS Y BAJO TODAS SUS MODALIDADES EN CONDICION DE FRANQUICIANTE.
- C.25 CONTRATOS DE FRANQUICIA PARA PRODUCCION, DISTRIBUCION Y/O SERVICIOS Y BAJO TODAS SUS MODALIDADES EN CONDICION DE FRANQUICIADO.
- C.26 CONTRATOS DE LOCACION DE SERVICIOS TALES COMO CONSULTORIA, ABESORIA, ASISTENCIA TECNICA, OPERACION, PUESTA EN MARCHA, ADMINISTRACION MANAGEMENT
- C.27 CONTRATOS DE OBRA.
- C.28 CONTRATOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

NO HAY QUE PAGAR POR LA INSCRIPCIÓN

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:27/01/2015 14:09:22 Página 3 de 16
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

Milagros Leonor Vázquez Reátegui
ABOGADO - CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima



VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICA

SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 13136837 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS QC TERMINALES S.A.C.

- C.29 CONTRATOS DE USUSFRUCTO SOBRE BIENES INMUEBLES EN CONDICION DE USUFRUCTUANTE.
C.30 CONTRATOS DE USUSFRUCTO SOBRE BIENES INMUEBLES EN CONDICION DE USUFRUCTUARIO
C.31 CONTRATOS DE USUSFRUCTO SOBRE BIENES MUEBLES EN CONDICION DE USUFRUCTUANTE.
C.32 CONTRATOS DE USUSFRUCTO SOBRE BIENES MUEBLES EN CONDICION DE USUFRUCTUARIO
C.33 CONVENIOS DE ACCIONISTAS, CONVENIOS DE ACCIONISTAS Y TERCEROS Y ACUERDO DE COINVERSION.
C.34 ENCARGOS FIDUCIARIOS.
C. 35 FACTORING.
C.36 MANDATO CON Y SIN REPRESENTACION EN CONDICION DE MANDANTE.
C.37 MANDATO CON Y SIN REPRESENTACION EN CONDICION DE MANDATARIO.
C.38 PERMUTA DE BIENES INMUEBLES.
C.39 PERMUTA DE BIENES MUEBLES
C.40 PERMUTA DE BIENES MUEBLES.
C.41 PUBLICIDAD
C.42 REPORTE Y PRÉSTAMO BURSÁTIL DE VALORES.
C.43 SEGURO.
C.44 SUMINISTRO DE BIENES MUEBLES EN CONDICIÓN DE BENEFICIARIO.
C.45 SUMINISTRO DE BIENES MUEBLES, EN CONDICION DE SUMINISTRANTE.
C.46 TRANSPORTE BAJO CUALQUIER MODALIDAD.
C.47 VENTA DE ACCIONES, PARTICIPACIONES Y DEMÁS DERECHOS REPRESENTATIVOS DEL CAPITAL DE SOCIEDADES ESTABLECIDAS EN EL PAÍS.
C.48 VENTA DE BIENES INMUEBLES.
C.49 VENTA DE BIENES MUEBLES
C.50 VENTA DE CARTERA
C.51 VENTA DE SIGNOS DISTINTIVOS Y PATENTES DE INVENCION.
C.52 VENTA DE VALORES, SEAN ESTOS MOBILIARIOS O NO, INCLUYENDO PERO NO LIMITADO A ACCIONES, PARTICIPACIONES, BONOS, INSTRUMENTOS FINANCIEROS E HIPOTECARIOS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS, CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN DE FONDOS MUTUOS Y FONDOS DE INVERSIÓN, WARRANTS, TITULOS VALORES Y DEMÁS BIENES.
ASIMISMO, CUENTAN CON FACULTADES PARA REALIZAR LO SIGUIENTE:
C.53 ACEPTAR GARANTÍAS MOBILIARIAS, HIPOTECAS, ANTICRESIS, GARANTÍAS FIDUCIARIAS Y CUALQUIER OTRA GARANTIA CONSTITUIDA POR UN TERCERO A FAVOR DE LA SOCIEDAD.
C.54 ANULAR, RESOLVER, LEVANTAR, CANCELAR O RENUNCIAR A LAS GARANTÍAS TALES COMO GARANTÍAS MOBILIARIAS, HIPOTECAS, ANTICRESIS, GARANTÍA FIDUCIARIAS Y CUALQUIER OTRA GARANTIAS CONSTITUIDA POR UN TERCERO A FAVOR DE LA SOCIEDAD.
C.55 OTORGAR EN HIPOTECA GARANTIA MOBILIARIA, ANTICRESIS Y/O GARANTIA FIDUCIARIA, LOS BIENES Y DERECHOS DE LA SOCIEDAD PARA RESPALDAR LAS OBLIGACIONES DE ESTA FRENTE A TERCEROS.
SALVO QUE EXISTAN PARTICULARES PARA EL USO DE LAS FACULTADES DE LA CLASE C, ESTAS SERAN EJERCIDAS POR LOS APODERADOS QUE CUENTEN CON DICHAS FACULTADES Y DE LA SIGUIENTE MANERA: (A) SI INTEGRAN EL GRUPO I, DE MANERA INDIVIDUAL; O (B) SI INTEGRAN EL GRUPO II, DE MANERA CONJUNTA POR DOS APODERADOS DEL MISMO GRUPO, O "C" SI INTEGRAN EL GRUPO III, DE MANERA CONJUNTA POR DOS APODERADOS DEL MISMO GRUPO HASTA POR LA SUMA DE US\$200,000.00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL
D. FACULTADES BANCARIAS Y FINANCIERAS - "CLASE D"
LSO APODERADOS RESPECTO DE CADA UNA DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE HUBIEREN CONFERIDO, PODRAN REALIZAR, EJECUTAR, NEGOCIAR, SUSCRIBIR LA MINUTA Y ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE, MODIFICAR, RESOLVER O RESCINDIR, CÉDER

Copia Certificada por el Director de la Oficina de Registro de Pendientes de Inscripción

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:27/01/2015 14:09:22 Página 4 de 16 No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

ABOGADO LEONOR VAZQUEZ RIVERA Zena Registral N° IX - Sede Lima



VIGENCIA

SUNARP DE ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS OFICINA REGISTRAL LIMA
 N° Partida: 13136837

PERSONAS JURIDICA

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
 QC TERMINALES S.A.C.**

LA POSICIÓN CONTRACTUAL, CELEBRAR CONTRATOS PREPARATORIOS (CONTRATOS DE OPCION SIMPLE, OPCION RECÍPROCA Y COMPROMISO DE CONTRATAR); PACTAR CONVENIOS ARBITRALES, CLÁUSULAS COMPROMISORIAS O CLÁUSULAS ARBITRALES Y SUBROGARSE Y CELEBRAR CONTRATOS DE CESION DE POSICIÓN CONTRACTUAL DE CADA UNO DE LOS CONTRATOS Y OPERACIONES - SEA EN CALIDAD DE ACREEDOR O DEUDOR DE OBLIGACIONES - QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN.

D.1 ABRIR Y CERRAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, DENTRO O FUERA DEL PAÍS, TODO TIPO DE CUENTAS - SEAN ESTAS CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS A PLAZOS U OTRAS CUENTAS - EN MONEDA NACIONAL Y/O EXTRANJERA. OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA BANCARIA, ASÍ COMO SOLICITAR INFORMACION SOBRE OPERACIONES REALIZADAS SOBRE CUENTAS BANCARIAS Y/O DEPÓSITOS EN ESTAS.

D.2 ABRIR, OPERAR, CERRAR Y CANCELAR CAJAS DE SEGURIDAD, ASÍ COMO RETIRAR LOS FONDOS Y VALORES DEPOSITADOS EN ELLA.

D.3 SOLICITAR LA APERTURA, DESCUENTO Y EJECUCIÓN DE CARTAS DE CRÉDITO.

D.4 ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING) Y RETRO-ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASEBACK) SOBRE BIENES MUEBLES.

D.5 ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING) Y RETRO-ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASEBACK) SOBRE BIENES INMUEBLES.

D.6 COBRAR Y PROTESTAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, FACTURAS CONFORMADAS Y, CUALQUIER OTRO DOCUMENTO COMPROBATORIO DE DEUDA.

D.7 COMPRA Y VENTA DE MONEDA EXTRANJERA.

D.8 COMPRAR, VENDER, RENOVAR, ENDOSAR, ASÍ COMO ENTREGAR Y RETIRAR EN CUSTODIA CERTIFICADOS BANCARIOS, SEAN EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA.

D.9 CONTRATAR, RENOVAR, ENDOSAR, EXIGIR LA PRESTACIÓN Y PROTESTAR CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CARTAS DE PORTE, GUÍAS AÉREAS, PÓLIZAS DE SEGUROS Y CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, ASÍ COMO COBRAR LAS CORRESPONDIENTES INDEMNIZACIONES EN CASO DE SINIESTRO.

D.10 CONTRATOS DE COBERTURA DE "COMMODITIES", FUTUROS Y PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS.

D.11 CONTRATOS DE COMISIONES DE CONFIANZA PARA ADMINISTRAR BIENES, COBRAR CRÉDITOS O DOCUMENTOS, COMPRAR Y VENDER ACCIONES, BONOS Y DEMÁS VALORES MOBILIARIOS Y PERCIBIR DIVIDENDOS E INTERESES.

D.12 CONTRATOS DE CRÉDITO DOCUMENTARIO EN GENERAL, DESCUENTOS DE DOCUMENTOS Y CARTAS DE CRÉDITO DOCUMENTARIO, CON O SIN GARANTÍAS.

D.13 CONTRATOS DE TARJETA DE CRÉDITO.

D.14 CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, BAJO TODAS SUS MODALIDADES, TALES COMO AVANCE O SOBREGIRO BANCARIO, CON O SIN GARANTÍAS.

D.15 EFECTUAR COBROS, YA SEA EN ESPECIE O EN EFECTIVO, POR MEDIO DE DEPÓSITOS Y/O CONSIGNACIONES, OTORGANDO LOS CORRESPONDIENTES RECIBOS Y CANCELACIONES.

D.16 EFECTUAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD DEPÓSITOS BANCARIOS BAJO CUALQUERA DE LAS MODALIDADES Y MONEDAS PERMITIDAS POR LA LEGISLACIÓN PERUANA.

D.17 EFECTUAR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS Y/O ABRIR CARTAS DE CRÉDITO VÍA WIRE, FACSIMILE U OTRO MEDIO ELECTRÓNICO UTILIZANDO O NO LOS "TEST CODES" DE LA SOCIEDAD.

D.18 PRESTAR AVAL Y OTORGAR FIANZA A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, A FAVOR DE LA SOCIEDAD, DEL MISMO REPRESENTANTE Y/O DE TERCEROS; ASÍ COMO CONSTITUIR GARANTÍA MOBILIARIA O GRAVAR DE CUALQUIER FORMA CUENTAS BANCARIAS, DEPÓSITOS, PAGARES, FACTURAS CONFORMADAS Y DEMÁS TÍTULOS VALORES O VALORES MOBILIARIOS EN GARANTÍA, INCLUSIVE EN FIDEICOMISO EN GARANTÍA.

D.19 EMITIR, GIRAR, AVALAR Y/O AFIANZAR, ENDOSAR EN PROPIEDAD Y/O PROCURACIÓN Y/O GARANTÍA, DESCONTAR PAGARES, FACTURAS CONFORMADAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO COMPROBATORIO DE DEUDA.

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



No hay que pagar impuestos de inscripción

Milla de la Paz
 ABOGADO - CERTIFICADOR
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

VIGENCIA DE



SUNARP PERSONAS JURIDICAS

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 13136837

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS QC TERMINALES S.A.C.

- D.20 GIRAR, ACEPTAR, AVALAR, REACEPTAR (RENOVAR), ENDOSAR EN PROPIEDAD Y/O PROCURACION Y/O GARANTIA Y/O PARA SU DESCUENTO Y/O REDESCUENTO LETRAS DE CAMBIO.
 - D.21 GIRAR CHEQUES (YA SEA SOBRE SALDOS DEUDORES - EN SOBREGIRO - O ACREEDORES), COBRAR CHEQUES POR CAJA, Y/O ENDOSAR CHEQUES PARA SU ABONO EN CUENTA DE LA SOCIEDAD O A FAVOR DE TERCEROS.
 - D.22 EFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS, EFECTUAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTA, EFECTUAR PAGOS DE TRANSFERENCIA Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS.
 - D.23 PRESTAMOS BANCARIOS DE CORTO PLAZO, BAJO CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES Y MONEDAS PERMITIDAS POR LA LEGISLACION PERUANA, CON O SIN GARANTIAS.
 - D.24 PRESTAMOS BANCARIOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO, BAJO CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES Y MONEDAS PERMITIDAS POR LA LEGISLACION PERUANA, CON O SIN GARANTIAS.
 - D.25 PROTESTAR CHEQUES ASI COMO OBTENER LA CONSTANCIA DE "NO CONFORMIDAD CON EL PAGO" EMITIDA POR EL BANCO GIRADO.
 - D.26 RECIBIR PARA SU DESCUENTO Y/O REDESCUENTO LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, FACTURAS CONFORMADAS, WARRANTS Y/U OTROS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DE DEUDA.
 - D.27 SOLICITAR Y CONTRATAR LA EMISION, MODIFICACION, PRORROGA Y/O RENOVACION DE CARTAS FIANZAS, DE FIANZAS BANCARIAS, DE CARTAS DE CREDITO STAND-BY Y DE CARTAS DE CREDITO DOCUMENTARIO.
 - D.28 SOLICITAR LA EJECUCION Y COBRANZA SEGUN CORRESPONDA DE CARTAS FIANZAS, DE FIANZAS BANCARIAS, DE CARTAS DE CREDITO STAND-BY Y DE CARTAS DE CREDITO DOCUMENTARIO EMITIDAS EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD.
- SALVO QUE EXISTAN REGLAS PARTICULARES PARA EL USO DE LAS FACULTADES DE CLASE D ESTAN SERAN EJERCIDAS POR LOS APODERADOS QUE CUENTEN CON DICHAS FACULTADES Y DE LA SIGTE MANERA: (A) SI INTEGRAN EL GRUPO Y, DE MANERA INDIVIDUAL TRATANDOSE DE LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS ACAPITES D.01, D.06, D.15, D.16, D.22, D.25 Y DE MANERA CONJUNTO POR DOS APODERADOS DEL MISMO GRUPO, TRATANDOSE DEL RESTO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA CLASE D, O "C" SI COMPONEN EL GRUPO II, DE MANERA INDIVIDUAL TRATANDOSE DE LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS ACAPITES D.06, D.15, D.16, D.22 Y D.25 Y DE MANERA CONJUNTA POR DOS APODERADOS DEL MISMO GRUPO TRATANDOSE DEL RESTO DE LAS ATRIBUCIONES DE CLASE D, Y HASTA POR LA SUMA DE US\$200,000.00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL

E. FACULTADES DE REPRESENTACION, CLASE E

- E.1 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODO TIPO DE ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS ENTENDIENDOSE POR TALES, ENTRE OTRAS, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, LABORALES MUNICIPALES, POLITICAS O POLICIALES, EN CUALQUIER LUGAR DEL PAIS O DEL EXTRANJERO, SIN NECESIDAD DE PODERES ESPECIFICOS PARA TALES ACTOS.
- E.2 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE LICITACIONES O CONCURSOS DE CUALQUIER TIPO O MODALIDAD CONVOCADOS POR CUALQUIER ORGANISMO PUBLICO O PRIVADO, NACIONAL O INTERNACIONAL, CON TODAS LAS FACULTADES QUE REQUIERA PARA EL MAS AMPLIO DESEMPEÑO DE SU LABOR, PUDIENDO PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACION REQUERIDA EN DICHS PROCESOS, INCLUYENDO MAS NO LIMITÁNDOSE A LA PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, DECLARACIONES JURADAS, SUSCRIPCION DE CONTRATOS, PRESENTACION DE RECURSOS DE IMPUGNACION Y DE DESISTIMIENTO, ENTRE OTROS.
- E.3 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS SOCIEDADES, ENTIDADES Y PERSONAS JURIDICAS EN GENERAL DE LAS CUALES ESTA SEA ACCIONISTA O SOCIO PUDIENDO EJERCER TODAS LAS ATRIBUCIONES INHERENTES A LA CALIDAD DE SOCIO O ACCIONISTA, TOMAR TODOS LOS ACUERDOS QUE CONSIDERE CONVENIENTE, TENIENDO DERECHO DE VOZ Y VOTO.

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



Página N° ... Miguel Leonor Vasquez Realagui ABOGADO - CERTIFICADOR Zona Registral No IX - Sede Lima



VIGENCIA

DE



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

PERSONAS JURIDICA

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13136837

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
QC TERMINALES S.A.C.

E.04 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS SOCIEDADES, ENTIDADES Y PERSONAS JURIDICAS EN GENERAL DE LAS CUALES ESTA SEA GERENTE, MANDATARIO O MIEMBRO DE COMITES U ORGANISMOS DIRECTIVOS EN GENERAL, CON TODAS LAS FACULTADES QUE CONFORME A LEY LE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN SU CALIDAD DE TAL.

E.05 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES CONTENCIOSOS, NO CONTENCIOSOS, DE PRUEBA ANTICIPADA, ESPECIALES, Y DEMÁS, INCLUSIVE EN PROCESOS CAUTELARES Y DE EJECUCIÓN, Y ANTE CUALQUIER ÓRGANO JURISDICCIONAL O DE CONTROL; CON LAS FACULTADES DE LOS ARTICULOS 74,° Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, Y ESPECIALMENTE LAS DE DISPONER DE DERECHOS SUSTANTIVOS, DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENIONES, PROPONER Y CONTESTAR EXCEPCIONES Y DEFENSAS PREVIAS, EFECTUAR OFRECIMIENTOS DE PAGO Y CONSIGNACIONES U Oponerse a ellas, SOLICITAR LA ACUMULACION SUBJETIVA U OBJETIVA SEA EN FORMA ORIGINARIA O SUCESIVA O CONTRADECIRLA, CUESTIONAR LA COMPETENCIA JURISDICCIONAL EN VÍA DE EXCEPCIÓN O DE INHIBITORIA, RECUSAR A TODA CLASE DE MAGISTRADOS Y ORGANOS AUXILIARES, PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE O TESTIMONIAL, RECONOCER Y DESCONOCER DOCUMENTOS, EXHIBIR DOCUMENTOS, OFRECER O PRESENTAR TODO TIPO DE PRUEBAS, PERICIAS Y COTEJOS Y OBSERVARLOS, PRESTAR Y PRESENTAR DECLARACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA DEFERIR AL DEL CONTRARIO, SOLICITAR TODO TIPO DE INSPECCIONES JUDICIALES, IMPUGNAR Y TACHAR DOCUMENTOS Y TESTIGOS, Oponerse a la declaración de parte, a la exhibición, PERICIAS E INSPECCIÓN JUDICIAL; INTERVENIR EN TODA CLASE INSPECCIONES Y AUDIENCIAS, EN ESPECIAL LAS AUDIENCIAS DE SANTEAMIENTO, DE PRUEBAS, CONCILIACIÓN Y EN GENERAL CUALQUIER AUDIENCIA JUDICIAL, CONCILIAR, ALLANARSE A LA PRETENSION, RECONOCER LA DEMANDA TRANSICIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, SOLICITAR O, ACORDAR LA INTERRUPCION O SUSPENSION DE UN ACTO PROCESAL O DEL PROCESO, DESISTIRSE DEL PROCESO, DE LA PRETENSION Y DEL ACTO PROCESAL, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS, SOLICITAR LA ACLARACION Y CORRECCION DE LAS RESOLUCIONES, INTERPONER Y GESTIONAR TODA CLASE DE QUEJAS, MEDIOS IMPUGNATORIOS Y RECURSOS, INCLUYENDO LA CASACION, SOLICITAR LA NULIDAD DE LA SENTENCIA JUZGADA FRAUDULENTE; ASÍ COMO LAS FACULTADES DE SOLICITAR, OBTENER, TRAMITAR, EJECUTAR, VARIAR TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES, INCLUSIVE INNOVATIVAS Y DE NO INNOVAR Y CUALQUIER MEDIDA ANTICIPADA, OTORGAR CUALQUIER TIPO Y MODALIDAD DE CONTRACAUTELA (INCLUSIVE CAUCION JURATORIA), NOMBRAR ORGANOS DE AUXILIO JUDICIAL, ACTUAR EN REMATES Y ADJUDICAR PARA LA SOCIEDAD LOS BIENES REMATADOS INCLUSIVE EN PAGO DE LOS CRÉDITOS E INDEMNIZACIONES DEBIDOS U ORDENADOS EN FAVOR DE ELLA; HACER INTERVENIR A LA SOCIEDAD EN UN PROCESO RESPECTO DEL CUAL ERA ORIGINALMENTE UN TERCERO, SEA COMO INTERVENCIÓN COADYUVANTE, LITISCONSORCIAL, EXCLUYENTE PRINCIPAL, EXCLUYENTE DE PROPIEDAD O DE DERECHO REFERENTE, O COMO SUCESORA PROCESAL, Y DE OTRO LADO SOLICITAR EL EMPLEZAMIENTO DE UN TERCERO PARA ASEGURAR UNA PRETENSION FUTURA O A MANERA DE DENUNCIA CIVIL O DE LLAMAMIENTO POSESORIO; SIENDO LA PRESENTE DESCRIPCION MERAMENTE ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA. LA REPRESENTACION SE ENTIENDE OTORGADA PARA TODO, EL PROCESO, INCLUSO PARA LA EJECUCION DE LA SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS, LEGITIMANDO A LOS APODERADOS PARA SU INTERVENCIÓN EN EL PROCESO Y REALIZACION DE TODOS LOS ACTOS DEL MISMO, INCLUSIVE LOS NO COMPRENDIDOS LITERALMENTE EN EL ENUNCIADO.

E.5 EN PROCESOS ARBITRALES GOZARA DE FACULTADES SUFICIENTES PARA PRACTICAR TODOS LOS ACTOS A QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE, TALES COMO SOMETER A ARBITRAJE, SEA DE DERECHO O DE CONCIENCIA, LAS CONTROVERSAS EN LAS QUE PUEDA VERSE INVOLUCRADA LA SOCIEDAD, SUSCRIBIR EL CORRESPONDIENTE CONVENIO ARBITRAL, RENUNCIAR AL ARBITRAJE, CONCILIAR Y/O TRANSIGIR Y/O PEDIR LA SUSPENSION Y/O DESISTIRSE DEL PROCESO ARBITRAL, DESIGNAR AL ARBITRO O ÁRBITROS Y/O INSTITUCION ARBITRAL ORGANIZADORA, PRESENTAR EL FORMULARIO DE SUMISION CORRESPONDIENTE Y/O PACTAR LAS REGLAS A LAS QUE SE SOMETERÁ EL PROCESO CORRESPONDIENTE Y/O DISPONER LA

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página N°



Milantros Leonor Vasquez Reategui
ABOGADO - CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:27/01/2015 14:09:22 Página 7 de 16
No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

VIGENCIA
SUNARP DE PERSONAS JURIDICA



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13136837

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
QC TERMINALES S.A.C.**

APLICACIÓN DEL REGLAMENTO QUE TENGA ESTABLECIDO LA INSTITUCIÓN ORGANIZADORA, SI FUERA EL CASO, PRESENTAR ANTE EL ARBITRO O TRIBUNAL ARBITRAL LA PRETENSION DE LA SOCIEDAD, OFRECIENDO LAS PRUEBAS PERTINENTES, CONTESTAR LAS ALEGACIONES DE LA CONTRARIA Y OFRECER TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS ADICIONALES QUE ESTIME NECESARIOS, SOLICITAR LA CORRECCIÓN Y/O INTEGRACIÓN Y/O ACLARACIÓN DEL LAUDO ARBITRAL, PRESENTAR Y/O DESISTIRSE DE CUALQUIERA DE LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS PREVISTOS EN EL DECRETO LEGISLATIVO QUE NORMA EL ARBITRAJE CONTRA LOS LAUDOS, PRACTICAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS QUE FUERAN NECESARIOS PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCESOS, EN GENERAL, CELEBRAR ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA.

E.6 INTERVENIR EN TODA CLASE DE PROCESOS PENALES, ADMINISTRATIVOS, MUNICIPALES, REGISTRALES, CAMBIARLOS, ARBITRARLOS CON LAS FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS ACTOS, AUDIENCIAS, INSPECCIONES, DILIGENCIAS, GESTIONES Y TRÁMITES INHERENTES A DICHS PROCESOS, INCLUYENDO LA DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS DE LA SOCIEDAD, LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS O NO EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, LA COBRANZA DE DINERO, RECABAR NOTIFICACIONES Y RESOLUCIONES, ACCEDER A Y REVISAR LOS EXPEDIENTES, Y REALIZAR CUALQUIER OTRO TIPO DE GESTIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS; SEA QUE TALES PROCESOS SE SIGAN ANTE EL PODER JUDICIAL, MINISTERIOS, GOBIERNOS REGIONALES, MUNICIPALIDADES PROVINCIALES, MUNICIPALIDADES DISTRICTALES, BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ, SUPERINTENDENCIA DE BANCO Y SEGUROS, INSTITUTO PERUANO DE SEGURIDAD SOCIAL, REGISTROS PUBLICOS, REGISTRO FISCAL DE VENTAS A PLAZOS Y DEMÁS INSTITUCIONES Y ENTIDADES PÚBLICAS, EN EL PAÍS Y EL EXTRANJERO. SIN PERJUICIO DE LAS FACULTADES REFERIDAS, EL APODERADO CONTARA ADEMÁS CON LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES ADICIONALES:

E.7.1- EN MATERIA PENAL PODRÁ REPRESENTAR A LA SOCIEDAD Y PARTICIPAR EN TODA CLASE DE DILIGENCIAS, INVESTIGACIONES, INSPECCIONES, AFOROS, INTERROGATORIOS, DECLARACIONES PREVENTIVAS, INSTRUCTIVAS Y PREVENTIVAS; CON FACULTADES PARA PRESENTAR TODA CLASE DE DENUNCIAS Y PETICIONES, ACCEDER A REVISAR EL EXPEDIENTE, APORTAR PRUEBAS, CONSTITUIR A LA SOCIEDAD EN PARTE CIVIL, TRANSIGIR, INTERPONER EXCEPCIONES, CUESTIONES PREVIAS, CUESTIONES PREJUDICIALES, RECURSOS IMPUGNATORIOS Y LOS DEMÁS MEDIOS DE DEFENSA PERMITIDOS POR LA LEY.

E.7.2 EN MATERIA ADMINISTRATIVA PODRÁ REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES ALUDIDAS EN LOS ARTÍCULOS 52° Y 115° DE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, LEY N° 27444.

E.8 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL TRABAJO, PARA QUE EN RELACIÓN CON EL REGISTRO DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DE LA SOCIEDAD PUEDA SUSCRIBIR Y PRESENTAR TODA CLASE DE SOLICITUDES Y DECLARACIONES JURADAS, INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS TALES COMO QUEJAS, RECURSOS DE RECONSIDERACION, APELACIÓN, REVISIÓN, NULIDAD, ACLARACIÓN Y CORRECCIÓN, DESISTIRSE DEL PROCEDIMIENTO INICIADO O PRETENSION PLANTEADA Y SOLICITAR SU INTERRUPTCIÓN, SUSPENSIÓN Y/O CONCLUSIÓN; PARA QUE EN RELACIÓN A CUALQUIER ACTUACIÓN INSPECTIVA COMPAREZCA EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD Y PUEDA SUSCRIBIR Y PRESENTAR ESCRITOS Y MEDIOS PROBATORIOS, INTERPONER TODA CLASE DE RECLAMOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TALES COMO QUEJAS, RECURSOS DE RECONSIDERACION, APELACIÓN, REVISIÓN, NULIDAD, ACLARACIÓN Y CORRECCIÓN, Y DESISTIRSE DEL PROCEDIMIENTO INICIADO O PRETENSION PLANTEADA Y SOLICITAR SU INTERRUPTCIÓN, SUSPENSIÓN Y/O CONCLUSIÓN.

E.9 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES Y NATURALIZACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, PARA QUE EN RELACIÓN CON LA OBTENCIÓN DE LAS CALIDADES MIGRATORIAS QUE CORRESPONDAN A LOS TRABAJADORES EXTRANJEROS DE LA SOCIEDAD PUEDA PRESENTAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE SOLICITUDES Y DECLARACIONES JURADAS, CARTAS GARANTÍA, INTERPONER

FRENTE A LA OFICINA DE REGISTROS PÙBLICOS DE INSCRIPCIÓN



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Leonor Vasquez Reategui
ABOGADO - CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICAS

SUNARP SUPREINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 13136837 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS QC TERMINALES S.A.C.

TODA CLASE DE RECLAMOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TALES COMO QUEJAS, RECURSOS DE RECONSIDERACION, APELACION, REVISION, NULIDAD, ACLARACION Y CORRECCION, ASI COMO SOLICITAR LA INTERRUPCION, SUSPENSION, Y CONCLUSION O DESISTIMIENTO DEL PROCESO O DE LA PRETENSION.

E.10 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO TIPO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y PROCESOS JUDICIALES QUE SE SIGAN ANTE LOS FUEROS LABORAL Y CIVIL, AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL TRABAJO, ADMINISTRADORAS DE FONDO DE PENSIONES (AFPS), ESSALUD, OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL (ONP), SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SUNAT) O ANTE CUALQUIER OTRA ENTIDAD PUBLICA O PRIVADA, SIN RESTRICCION O LIMITACION ALGUNA, YA SEA POR DENUNCIA DE LOS TRABAJADORES, SINDICATOS Y SUS REPRESENTANTES, EN PROCEDIMIENTOS INICIADOS DE OFICIO POR DICHAS ENTIDADES O POR INICIATIVA DE LA EMPRESA, CON LAS FACULTADES DE LOS ARTICULOS 74° Y 75° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, Y ESPECIALMENTE LAS DE DISPONER DE DERECHOS SUSTANTIVOS, DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, PROPONER Y CONTESTAR EXCEPCIONES Y DEFENSAS PREVIAS, EFECTUAR OFRECIMIENTOS DE PAGO Y CONSIGNACIONES U Oponerse a ellas SOLICITAR LA ACUMULACION SUBJETIVA U OBJETIVA, SEA EN FORMA ORIGINARIA O SUCESIVA O CONTRADECIRLA, CUESTIONAR LA COMPETENCIA JURISDICCIONAL EN VIA DE EXCEPCION O DE INHIBITORIA, RECUSAR A TODA CLASE DE MAGISTRADOS Y ORGANOS JURISDICCIONALES, PRESTAR DECLARACION DE PARTE O TESTIMONIAL, RECONOCER Y DESCONOCER DOCUMENTOS, EXHIBIR DOCUMENTOS, OFRECER O PRESENTAR TODO TIPO DE PRUEBAS, PERICIAS Y COPIAS U OBSERVARLOS, PRESTAR Y PRESENTAR DECLARACIONES DE CUALQUIER VERDAD LEAL, DEFERIR AL DEL CONTRARIO, SOLICITAR TODO TIPO DE INSPECCIONES JUDICIALES; IMPUGNAR Y TACHAR DOCUMENTOS Y TESTIGOS, Oponerse a la DECLARACION DE PARTE, a la EXHIBICION, PERICIAS e INSPECCION JUDICIAL, ASISTIR a la AUDIENCIA UNICA Y EN GENERAL a CUALQUIER OTRA DILIGENCIA JUDICIAL ORDENADA EN EL PROCESO Y CELEBRAR CONCILIACIONES.

E.11 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER CENTRO DE CONCILIACION DEL PAIS, PUDIENDO PARA TAL EFECTO FIRMAR LA SOLICITUD DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL, PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL Y CONCILIAR EXTRAJUDICIALMENTE, PUDIENDO DISPONER DEL DERECHO OBJETO DE LA CONCILIACION EXTRAJUDICIAL ASI COMO DE CUALQUIER DERECHO DE LA SOCIEDAD, Y EN ESPECIAL PERO NO LIMITADO, DISPONER DEL DERECHO DE COBRAR SUMAS DE DINERO, CONDONAR DEUDAS U OBLIGACIONES, OBLIGAR A LA COMPANIA AL PAGO DE SUMAS DE DINERO, RESOLVER, RESCINDIR, ANULAR O RATIFICAR CONTRATOS Y PAGAR O EXIGIR LAS CONTRAPRESTACIONES DERIVADAS DE LOS ACTOS JURIDICOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR LA SOCIEDAD.

E.12 EN MATERIA TRIBUTARIA Y ADUANERA PODRA:

E.12.1 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SUNAT), PUDIENDO PRESENTAR TODA DECLARACION RELACIONADA CON EL IMPUESTO A LA RENTA, IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS, ASI COMO CON CUALQUIER OTRO TIPO DE TRIBUTOS, INCLUYENDO DECLARACIONES RECTIFICATORIAS, BASADAS EN LOS LIBROS Y CUENTAS DE LA SOCIEDAD, AUTORIZAR Y SOMETER A LA APROBACION DE LAS AUTORIDADES FISCALES LAS HOJAS DE BALANCE Y LAS CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS Y HACERLAS PUBLICAS, CUANDO SEA NECESARIO Y/O CUANDO SEA REQUERIDO EL HACERLO Y, PRESENTAR ACLARACIONES RELACIONADAS A DICHAS DECLARACIONES Y SOLICITAR DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS. ASIMISMO, PODRA AUTORIZAR MODIFICACIONES RELATIVAS A LA INFORMACION DE LA SOCIEDAD CONSIGNADA EN EL REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES.

E.12.2 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SUNAT) PARA EFECTOS DE AUTORIZAR DECLARACIONES MODIFICATORIAS DE LA INFORMACION DE LA SOCIEDAD CONSIGNADA EN EL REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES.

E.12.3 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER AUTORIDAD O DEPENDENCIA ADUANERA, SEA MARITIMA O AEROPORTUARIA, LO QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



NO SE ENTREGA SIN PAGAR EL IMPORTE DE LA INSCRIPCION

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:27/01/2015 14:09:22 Página 9 de 16 No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

ABOGADO - CERTIFICADOR Zona Registral N° IX - Sede Lima

VIGENCIA

SUNARP DE ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 13136837

PERSONAS JURIDICA

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
 QC TERMINALES S.A.C.**

FIRMAR DECLARACIONES JURADAS, RENUNCIAR DERECHOS, PRESENTAR RECURSOS IMPUGNATIVOS Y DE RECLAMACION, DE RECONSIDERACION, APELACION, QUEJA, NULIDAD, RESPUESTA A TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, ETC.; REALIZAR TRAMITES DE DESGLOSE COMO CONSECUENCIA DE UNA DESCARGA DIRECTA DE VAPOR A CAMION, PRESENTACION DE TODA CLASE DE EXPEDIENTES RELATIVOS A RECTIFICACIONES, INCLUYENDO RECTIFICACIONES POR CANTIDAD DE BULTOS, DE CONSIGNATARIO, DE DESCRIPCION DE MERCADERIA, PESO, PUERTO, ETC.; FIRMAR TODA CLASE DE FORMATOS DE AUTOLIQUIDACIONES, REGISTRO DEL PERSONAL OPERATIVO ANTE ADUANAS; Y/O, SUSCRIBIR LA DECLARACION UNICA DE ADUANAS (DUA) Y CONOCIMIENTO DE EMBARQUE O BILL OF LADING (B/L).

E.12.4 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SUNAT), Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER ORGANISMO ADMINISTRADOR O RECAUDADOR DE TRIBUTOS ASÍ COMO ANTE EL TRIBUNAL FISCAL, INTERVIENDO EN PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS, NO CONTENCIOSOS Y DE COBRANZA COACTIVA, CON FACULTADES PARA PRESENTAR DECLARACIONES O INTERPONER RECLAMACIONES, OPOSICIONES, RECURSOS DE RECONSIDERACION, APELACION, QUEJA, REVISION Y DEMAS MEDIOS IMPUGNATORIOS; PUDIENDO PLANTEAR OPOSICIONES, COMPENSACIONES, DEDUCIR PRESCRIPCION; ASÍ COMO SOLICITAR EL APLAZAMIENTO Y/O FRACCIONAMIENTO DE LA DEUDA TRIBUTARIA O ADUANERA, Y ACOGERSE POR ELLA A BENEFICIOS GANEROSOS; Y DEMAS ATRIBUCIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS, INCLUYENDO LAS CONTENIDAS EN EL ARTICULO 23° DEL CODIGO TRIBUTARIO.

E.13 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y COMISIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL ASÍ COMO ANTE CUALQUIERA DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE DICHA ENTIDAD, PUDIENDO PRESENTAR CUALQUIER TIPO DE SOLICITUDES, ASÍ COMO ESCRITOS O CUALQUIER DOCUMENTACION EN GENERAL, AL INTERIOR O FUERA DE ALGUN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ENUNCIANDO A MODO DE EJEMPLO, Y SIN CARACTER LIMITATIVO, LAS SIGUIENTES FACULTADES:

E.13.1 REGISTRAR EL NOMBRE DE LA SOCIEDAD PATENTES DE INVENCION, DISEÑOS INDUSTRIALES, MODELO DE UTILIDAD, MARGAS DE PRODUCTOS Y DE SERVICIOS, NOMBRES COMERCIALES, LEMAS Y/O DERECHOS DE AUTOR, Y OTROS ELEMENTOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL ASÍ COMO OPONERSE A SOLICITUDES DE TERCEROS, Y REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES Y GESTIONES RELATIVOS A DICHS PROCEDIMIENTOS.

E.13.2 SOLICITAR LA DECLARATORIA DE INSOLVENCIA DE SUS DEUDORES, INTERVENIR EN JUNTAS DE CREDORES, CONVENIR LA REESTRUCTURACION O LIQUIDACION, ASÍ COMO SOLICITAR LA QUIEBRA; INTERVENIR EN COMITES DE LIQUIDACION O ADMINISTRACION; ADEMAS DE TODAS LAS ATRIBUCIONES RELACIONADAS CON DICHS PROCEDIMIENTOS.

E.13.3 INTERPONER ACCIONES DENUNCIAS, CONTESTARLAS E INTERVENIR EN PROCEDIMIENTOS, INVESTIGACIONES E INSPECCIONES RELATIVOS A LA VIOLACION DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL INDEMNIZATORIAS, ACTOS DE COMPETENCIA DESLEAL EN SU MAS AMPLIA ACEPTACION, PUBLICIDAD, PRACTICAS RESTRICTIVAS O QUE DISTORSIONEN LA LIBRE COMPETENCIA, PRACTICAS MONOPOLICAS O DE ABUSO DE POSICION DOMINANTE EN EL MERCADO, DUMPING O SUBSIDIOS, PROTECCION AL CONSUMIDOR, LIBRE COMERCIO Y RESTRICCIONES PARA-ARANCELARIAS; CON FACULTADES PARA SOLICITAR TODO TIPO DE MEDIDAS CAUTELARES Y OFRECER CONTRACAUTELAS INTERPONER TODA CLASE DE MEDIOS IMPUGNATORIOS E INTERVENIR EN INSPECCIONES Y EN DILIGENCIAS INVESTIGATORIAS Y DE CUALQUIER OTRA CLASE.

LAS ATRIBUCIONES ANTES INDICADAS SERAN EJERCIDAS, SIN EXCEPCION, DE MANERA INDIVIDUAL POR CUALQUIERA DE LOS APODERADOS CON DICHS FACULTADES.

F. DELEGACION DE FACULTADES - "CLASE F"

LAS ATRIBUCIONES COMPRENDIDAS EN LA "CLASE E" PODRAN DELEGARSE TOTAL O PARCIALMENTE A TERCEROS, REQUIRIENDOSE PARA ELLO LA SOLA INTERVENCION DE

No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos
 Pág. Solicitadas: Todas IMPRESION:27/01/2015 14:09:22 Página 10 de 16
 ABOGADO - CERTIFICADOR
 ZONA Registral N° IX - Sede Lima
 Leonor Vasquez Reategui



VIGENCIA DE



SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

PERSONAS JURIDICA

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 13136837

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS QC TERMINALES S.A.C.

UNO CUALQUIERA DE LOS APODERADOS DEL GRUPO I. ASIMISMO, DICHAS DELEGACIONES PODRÁN SER REVOCADAS, DE MANERA TOTAL O PARCIAL EN EL MOMENTO QUE SE ESTIME CONVENIENTE, SIN EXPRESIÓN DE CAUSA. CLAUSULA SEXTA: EL REGIMEN DE PODERES ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA QUINTA PRECEDENTE PODRA SER MODIFICADO -SEA PARA AMPLIAR, REDUCIR O VARIAR LAS ATRIBUCIONES EN EL CONTENIDAS- POR ACUERDO DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CLAUSULA SETIMA: DESIGNAR COMO APODERADOS DESIGNAR COMO APODERADOS DE LA SOCIEDAD A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

(A) CONFORMAN EL "GRUPO Y":

(I) MARCOS SHULIM FISHMAN COTLEAR, CON DNI N° 88281226, A QUIEN SE LE ATRIBUYEN TODAS LAS FACULTADES DE LA "CLASE A", "CLASE B", "CLASE C", "CLASE D", "CLASE E" Y "CLASE F" DEL REGIMEN DE PODERES A QUE SE CONTRAE LA CLAUSULA QUINTA.

(II) KARIN LERNER RUB DE FISHMAN, CON DNI N° 08243444, A QUIEN SE LE ATRIBUYEN TODAS LAS FACULTADES DE LA "CLASE A", "CLASE B", "CLASE C", "CLASE D", "CLASE E" Y "CLASE F" DEL REGIMEN DE PODERES A QUE SE CONTRAE LA CLAUSULA QUINTA.

(B) CONFORMAN EL GRUPO II:

(I) SIMON FISHMAN LERNER, CON DNI N° 87883281, A QUIEN SE LE ATRIBUYEN TODAS LAS FACULTADES DE LA "CLASE A", "CLASE C", "CLASE D" Y "CLASE E" DEL REGIMEN DE PODERES A QUE SE CONTRAE LA CLAUSULA QUINTA.

(II) MARIO FISHMAN LERNER, CON DNI N° 8805314, A QUIEN SE LE ATRIBUYEN TODAS LAS FACULTADES DE LA "CLASE A", "CLASE C", "CLASE D", Y "CLASE E" DEL REGIMEN DE PODERES A QUE SE CONTRAE LA CLAUSULA QUINTA.

(III) ESTEBAN VITON RAMIREZ, CON DNI N° 09870890, A QUIEN SE LE ATRIBUYEN TODAS LAS FACULTADES DE LA "CLASE A", "CLASE C", "CLASE D", "CLASE E" DEL REGIMEN DE PODERES A QUE SE CONTRAE LA CLAUSULA QUINTA.

(IV) HECTOR HUMBERTO GRIMALDO TREMOLADA, CON DNI N° 08248239 A QUIEN SE LE ATRIBUYEN LAS FACULTADES DEL ACAPITE D.01. DE LA "CLASE D" Y TODAS LAS ATRIBUCIONES DE LA "CLASE E" DEL REGIMEN DE PODERES A QUE SE CONTRAE LA CLAUSULA QUINTA.

El título fue presentado el 03/12/2013 a las 12:08:12 PM horas, bajo el N° 2013-01157654 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 245.00 nuevas soles con Recibo(s) Número(s) 00015427-96 00029402-32.- Lima, 05 de Diciembre de 2013.

JOSE ANTONIO PEREZ SOTO Registrador Público Zona Registral N° IX - Sede Lima

Milagros Leonor Vásquez Reategui ABOGADO - CERTIFICADOR Zona Registral N° IX - Sede Lima

Copia Certificada No hay Títulos Suspensos o Pendientes de Inscripción



VIGENCIA
DE



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

PERSONAS JURIDICA

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13136837

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS
QC TERMINALES S.A.C.**

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES
D00001

RECTIFICACIÓN:

Por copia legalizada del Documento de Identidad (D.N.I) de fecha 04/12/2013, otorgada ante Notario Dr. Aldo Espinosa Ore, se rectifica el asiento **A00001** de la Partida Electrónica 008247771, en el sentido que:

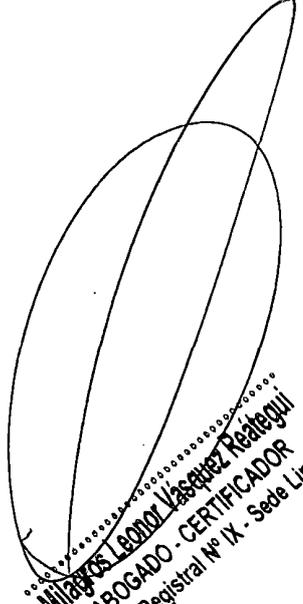
DEBE DECIR:

- **GERENTE GENERAL:** SEGUNDO ESTEBAN VITON RAMÍREZ identificado con D.N.I N° 09870890.
- **APODERADO :** SEGUNDO ESTEBAN VITON RAMÍREZ identificado con D.N.I N° 09870890.

Se realiza la presente rectificación a solicitud de parte, de conformidad con los artículos 75° y 85° del TUO del Reglamento General de los Registros Públicos. El título fue presentado el 09/12/2013 a las 09:07:54 AM horas, bajo el N° 2013-01177366 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.36.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00029891-32.-LIMA, 10 de Diciembre de 2013.


 JUAN ARTURO TOSCANO MENESES
 REGISTRADOR PÚBLICO
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

Copia Certificada
Sin Inscripción al Tomo Pendientes de Inscripción
No hay Títulos Suspendidos
A Horas : 8:00 AM


 Milagros Leonor Vasquez Reátegui
 ABOGADO - CERTIFICADOR
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

VIGENCIA
DE
PERSONAS JURIDICAS



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13136837

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
QC TERMINALES S.A.C.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00001

OTORGAMIENTO DE PODER.-

POR JUNTA GENERAL DEL 29.05.2014 SE ACORDÓ:
1. APROBAR LA FACILIDAD CREDITICIA CONFERIDA POR EL BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ HASTA POR LA SUMA DE US\$17,000.000.00 (DIECISIETE MILLONES Y DÓCARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) (LA "FACILIDAD CREDITICIA").
2. APROBAR QUE LA EMPRESA QC TERMINALES CHILE LIMITE GARANTICE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA FACILIDAD CREDITICIA, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE UNA GARANTÍA PRENDARIA Y UNA GARANTÍA HIPOTECARIA SOBRE LOS ACTIVOS DE SU PROPIEDAD.
3. APROBAR QUE LA EMPRESA QUIMPAC CORP. S.A.C. GARANTICE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA FACILIDAD CREDITICIA, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE UNA FIANZA IRREVOCABLE, INCONDICIONAL, SOLIDARIA, DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA Y SIN BENEFICIO DE EXCUSION, NI DIVISIÓN.
4. OTORGAR PODERES SUFICIENTES A MARCOS AHUMADO FISHMAN COBLEAR (D.N.I. N° 08261226), ESTEBAN VITON RAMÍREZ (D.N.I. N° 09870890) Y SHAYON FISHMAN LERNER (D.N.I. N° 07883281), PARA QUE ACTUANDO INDIVIDUALMENTE CUALQUIERA DE ELLOS REALICE, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, DE LA SOCIEDAD LO SIGUIENTE:
(A) NEGOCIEN Y ESTABLEZCAN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA FACILIDAD CREDITICIA, SIN MAS RESERVA NI LIMITACIÓN QUE LAS PREVISTAS EN LAS LEYES APLICABLES. DE ESTE MODO Y SIN QUE LA RELACIÓN SEA TAXATIVA SINO MERAMENTE ENUNCIATIVA. LOS APODERADOS ESTÁN FACULTADOS PARA ESTABLECER LA MODALIDAD, EL IMPORTE, LA TASA DE INTERÉS, EL PLAZO Y LAS DEMÁS OBLIGACIONES DE LA FACILIDAD CREDITICIA.
(B) SUSCRIBAN TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS Y CONTRATOS-PUBLICOS Y PRIVADOS-RELATIVOS A LA FACILIDAD CREDITICIA, EN ESPECIAL PERO SIN LIMITARSE A: (I) PAGARES Y EL ACUERDO DE LLENADO, DE SER EL CASO, (II) LA MINUTA Y ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE A LA FACILIDAD CREDITICIA, Y, (III) EL CONFORT LETTER, DECLARACIONES, SOLICITUDES, FORMULARIOS, COMUNICACIONES, ACUERDOS COMPLEMENTARIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE RESULTEN NECESARIOS O SE DERIVEN DEL O PARA EL CUMPLIMIENTO Y OBTENCIÓN DE LA FACILIDAD CREDITICIA.

POR COPIA CERTIFICADA DEL 16/06/2014 OTORGADA ANTE ESPINOSA ORE, ALDO EDUARDO RAMON EN LA CIUDAD DE LIMA.
LIBRO DE ACTAS DE JUNTA DE ACCIONISTAS N° 01 (FS. 09 AL 11) LEGALIZADO EL 04.12.2013 ANTE NOTARIO DE LIMA ALDO ESPINOSA ORE CON REGISTRO N° 7292.
EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 17/06/2014 A LAS 01:25:38 PM HORAS, BAJO EL N° 2014-00615719 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/60.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00615719-34 00024169-33.-LIMA 24 DE JUNIO DE 2014.

Milagros Teresina Sanchez Dedios
MILAGROS TERESINA SANCHEZ DEDIOS
Registrador Público
Zona Registral N° IX-Sede Lima

Milagros Teresina Sanchez Dedios
ABOGADO - CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

COPIA CERTIFICADA
No hay Títulos Suscritos y/o Presentados para Inscripción



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICA

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13136837

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
QC TERMINALES S.A.C.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
 B00001

AUMENTO DE CAPITAL: Por Escritura Pública del 23/06/2014 otorgada ante Notario Dr. Aldo Espinosa Oré en la ciudad de Lima y por Junta General del 31/12/2013 se acordó aumentar el capital en S/. 1'398,000.00 por capitalización de créditos, en consecuencia se modifica el estatuto con el texto siguiente: **ARTICULO 4:** El capital social es de S/. 1'398,000.00 representado por 1'398,000 acciones de un valor nominal de S/. 1.00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas. *Esta corre inserta a fojas 05-08 del Libro de Actas de Juntas de Accionistas N° 01, legalizado con fecha 04/12/2013 por el Notario Dr. Aldo Espinosa Oré, bajo el N° 7292. El título fue presentado el 27/06/2014 a las 03:21:38 PM horas, bajo el N° 2914-00656361 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.3,800.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00048840-35 00022933-35.-LIMA, 18 de Julio de 2014.*

ROSA DEL PILAR ELEAZAR VASQUEZ SALINAS
 Registradora Pública
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

Copia Certificada
 Sin Inscripción al Documento
 No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción
 A Horas : 8:00 AM

Miguel Leonor Vasquez Reategui
 ABOGADO - CERTIFICADOR
 Zona Registral N° IX - Sede Lima



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICAS



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 13136837

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS QC TERMINALES S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO B00002

AUMENTO DE CAPITAL

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 03/09/2014 OTORGADA ANTE NOTARIO ESPINOSA ORE, ALDO EDUARDO RAMON EN LA CIUDAD DE LIMA Y POR JUNTA GENERAL DE FEBRERO 20/06/2014, SE ACORDÓ AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL EN LA SUMA DE S/. 18'997,286.00 POR CONCEPTO DE CAPITALIZACIÓN DE CRÉDITOS Y MODIFICAR EL ARTICULO CUARTO DE LOS ESTATUTOS EL CUAL TENDRÁ EL SIGUIENTE TENOR: "ARTICULO CUARTO: EL CAPITAL SOCIAL ASCIENDE A LA SUMA DE S/. 20'396,286.00 REPRESENTADO POR 20'396,286 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/1.00 CADA UNA, ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS."

Acta de Junta General inserta en fojas 12 a 14 de libro de actas N° 1 debidamente legalizado con fecha 04/12/2013, ante Notario de Lima Dr. Aldo Espinosa Ore, registrado bajo el numero 7292.- El titulo fue presentado el 09/09/2014 a las 01:22:30 PM hora bajo el N° 2014-08017700 del Tomo Notario 0492. Derechos cobrados S/3,800.00 nuevos soles con Recibo(s) numero(s) 06030786-94 00087130-93.- LIMA, 14 de Noviembre de 2014.

Dra. Rosemary Almeyda Bedoya Registrador Público GRIC

Copia Certificada Sin Inscripciones Pendientes de Inscripción A Horas : 8:00 AM

Milagros Amor Viquez Realtequi ABOGADO - CERTIFICADOR Zona Registral IX - Sede Lima



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICAS



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 13136837

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS QC TERMINALES S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RUBRO: OTRAS INSCRIPCIONES D00002

RECTIFICACION

A solicitud del usuario, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 76 y 82 del TUO del RGRP y en merito al Titulo Archivado N° 917700 de fecha 09/09/2014, se rectifica el fs. 500002 que antecede, a fin de consignar la fecha correcta de la junta general en la que se tomo el acuerdo de aumentar el capital; siendo que:

Donde dice:

... y por Junta General de fecha 20/06/2014...

Debe decir:

... y por Junta General de fecha 27/08/2014...

El titulo fue presentado el 18/11/2014 a las 08:59 AM horas, bajo el N° 2014-01193565 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/0.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 09026401-ZY.- LIMA, 20 de Noviembre de 2014.

Dra. Rosalva Almeyda Bedoya Registrador Público ORLC

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR Leonor Vasquez Reategui (16 folios) VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION. LIMA, 8 ENE. 2015

ING. FERNANDO LLANOS CUENTAS Jefe de la Unidad de Administración, Zona Registral N° IX - Sede Lima

Milagros Leonor Vasquez Reategui ABOGADO - CERTIFICADOR Zona Registral N° IX - Sede Lima

No hay Títulos Suscritos al curso pendientes de inscripción A Horario 8:00 AM



REPÚBLICA DEL PERÚ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- 1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
- El presente documento público / This public document
- 2. ha sido firmado por / has been signed by **FERNANDO LLANOS CUENTAS**
- 3. quien actúa en calidad de / acting in the capacity of **JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**
- 4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - SUNARP**
- 5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**
- 6. el día / the **30/01/2015**
- 7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
- 8. bajo el número / N° **MRE769220934201965922**
- 9. Sello / timbre / Seal / stamp
- 10. Firma / Signature

Certificado / Certified

6. el día / the 30/01/2015

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Mendocilla Romero Pablo César
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 20 - N° 745258

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

